



18.- Manejo de las Reliquidaciones

La reliquidación de haberes es el proceso mediante el cual se distribuye un haber en partes iguales en los meses de un periodo determinado, de forma tal que en cada uno de esos meses, el monto distribuido (avo), componga una nueva base imponible y tributable, afecta a los parámetros de cada mes.

Las leyes sociales se calculan hasta el tope legal y las diferencias entre el nuevo cálculo y lo ya descontado, se sumariza y descuenta en el mes en que se ejecuta el proceso..

Para el impuesto opera de la misma forma, salvo que al monto calculado con la nueva base tributable se le rebaja lo ya descontado en el mes por impuesto, obteniéndose valores de diferencias de impuesto, que también son sumarizadas.

18.1.- Reliquidación en WinPer

Mediante esta funcionalidad es posible realizar:

- Distribución de un haber en un período de tiempo determinado.
- Recálculo en cada mes de las leyes sociales, impuesto y AFC.
- Generación de registros históricos para los cálculos realizados.
- Los resultados de un proceso de Reliquidación quedan registrados en **WinPer** y disponibles para pago, emisión de informes y centralización.

18.2.- Pasos para Re-liquidar

- Crear un Tipo de Proceso en Módulo Parámetros.
- Especificar y parametrizar el Proceso creado en opción de Parámetros de Re liquidación, Módulo de Re liquidación.
- Informar el Haber a calcular en Módulo Haberes y Descuentos, debiendo indicar que el ítem ingresado pertenece al proceso destinado para la Reliquidación.
- Opcionalmente puede considerar Anticipos desde Módulo de Haberes y Descuentos o desde Módulo Anticipos.





- Ejecutar el Cálculo de Re liquidación.
- Emitir Informes relacionados con el proceso de Re Liquidación
- Centralizar

18.3.- Configuración del Cálculo

Es posible configurar por los siguientes conceptos:

- Modo de Cálculo
- Proporcionalidad
- Haberes
- Descuentos
- Aportes
- Histórico de Reliquidación
- Histórico de diferencias

18.3.1.- Modo de Cálculo

El cálculo de la Re liquidación asume por defecto que tiene que procesar un haber informado cuyo monto es el que se quiere reliquidar. El modo de cálculo indica la forma en que se realiza el cálculo y esto depende de las formas usadas para anticipar los montos del haber.

Tipos de módulo de Cálculo:

- A: Descuenta anticipos desde el módulo de anticipos. Esta opción es la natural y su accionar se hace efectivo ante cualquier modo de cálculo.
- B: Descuenta anticipos desde haberes liquidados mensualmente. Realiza reliquidación de un haber, que dentro de un periodo se fue anticipando mes a mes, a través de la liquidación de remuneraciones.
- C: Descuenta anticipos desde haberes reliquidados mensualmente. Descuenta anticipos de un haber que mes a mes se dieron como una liquidación independiente de la liquidación de remuneraciones, esto bajo tipos de proceso distintos y usando el módulo de reliquidación.
- D: Descuenta anticipos desde haberes liquidados en meses fijos. Misma idea que el tipo B, pero con la diferencia que el anticipo se hizo efectivo sólo en forma ocasional, a través de la liquidación de remuneraciones.
- E: Descuenta anticipos desde haberes reliquidados en meses fijos. Tiene la misma idea que el tipo C, pero con la diferencia que el anticipo se hizo efectivo sólo en forma ocasional, a través de un tipo de proceso distinto a la liquidación de remuneraciones y usando el módulo de reliquidación.





Generales: Se usa para definir parámetros de índole general.

- **Incluye mes de inicio de contrato:** Se usa para indicar que el cálculo de reliquidación incluirá como mes de reliquidación, el mes en que el trabajador inicia su contrato de trabajo.
- **Incluye sólo último contrato para reincorporaciones:** Se usa para indicar que el cálculo de reliquidación considerará sólo aquellos meses del último contrato de un trabajador, en el caso que éste haya tenido contratos anteriores en la misma empresa.
- **Incluye mes de término de contrato:** Se usa para indicar que el cálculo de reliquidación incluirá como mes de reliquidación, el mes en que el trabajador finaliza su contrato de trabajo.
- **Incluye finiquitados:** Indicador para que el cálculo incluya o excluya a los trabajadores no vigentes.
- **Consolida empresa:** Indicador para que el cálculo unifique todas las plantas de una empresa.
- **Calcula incremento dl3501:** Indicador para que el proceso de reliquidación efectúe el cálculo del decreto ley Nro.3501., cuando corresponda.

18.3.2.- Proporcionalidad

Consideración de meses trabajados

Proporciona el monto a los meses efectivamente trabajados:

Se usa para indicar al cálculo que el monto del haber informado a reliquidar se proporcionará a los meses efectivamente trabajados del total de meses del periodo de reliquidación.

Distribuye el monto del haber a los meses efectivamente trabajados:

Se usa para indicar al cálculo que el monto a procesar se distribuirá a los meses efectivamente trabajado, pero no habrá proporción del monto, sino que se dará completo.

Consideración de días trabajados

Proporciona el monto del haber al total de días del periodo de reliquidación:

Se usa para proporcionar el monto informado del haber a reliquidar a la sumatoria de días trabajados dentro del periodo de reliquidación.



Proporciona el monto distribuido del haber a los días trabajados de cada mes: Se usa para, una vez proporcionados o

distribuidos los montos a los meses, proporcionar cada uno de los montos a los días trabajados de cada mes.

Ausencias a considerar como días trabajados: Licencias Médicas, Feriados, Otras Ausencias

18.3.3.- Haberes

18.3.3.1.- Configuración de Haberes

- **Anticipo del monto a reliquidar:** Especifica el código de haber, de la tabla de haberes, cuyo monto es el que se va a considerar para los modos de cálculo en que se anticipan haberes, ya sean liquidados o reliquidados.
- **Proceso:** Especifica el tipo de proceso por el cual se dio el anticipo del haber a reliquidar.
- **Canceló LL.SS.:** Indicador para especificar que el valor anticipado estuvo afecto o no a leyes sociales.
- **Canceló Impuesto:** Indicador para especificar que el valor anticipado estuvo afecto o no a cálculo de impuesto.
- **Dcto. Proceso Anticipo:** Código de descuento por el cual aparecerán los anticipos descontados del haber a reliquidar, en los históricos del proceso.
- **Procesos de anticipos de reliquidación:** Lista de procesos, que deben ser considerados por el cálculo, como procesos donde se dieron anticipos del haber que se quiere reliquidar.

18.3.3.2.- Sobregiro

- **Usa Ajuste Sencillo de la forma de Pago**
- **Genera Haber por Sobregiro:** Indicador para especificar al cálculo que el proceso generará un haber producto de sobregiros del proceso que se reliquida.
- **Código:** Corresponde al código del haber que aparecerá en los históricos de reliquidación de haberes con el monto sobregirado del trabajador.

18.3.3.3.- Haberes Adicionales



- **Calcula Haberes Informados para Proceso:** Indicador para especificar al cálculo que adicionalmente debe incorporar el pago de haberes distintos al que se reliquida.

18.3.4.- Descuentos

18.3.4.1.- Legales

- **Calcula leyes sociales:** Indicador para que el cálculo de reliquidación calcule o no leyes sociales.
- **Calcula Seguro de Desempleo:** Indicador para que el cálculo de la re liquidación, efectue el cálculo del seguro de desempleo cuando corresponda.
- **Calcula Impuesto:** Indicador para que el cálculo de reliquidación calcule o no el impuesto único.
- **Usa base de cálculo de cada periodo:** Se usa para especificar que el proceso de reliquidación calculará leyes sociales usando los códigos de afp e isapre que tuvo el trabajador en los meses respectivos.
- **Descuento para Anticipos del Proceso:** Código de Descuento donde residirán los montos anticipados del haber que se reliquida.

18.3.4.2. Sobregiros

- **Genera dscto por sobregiro:** Indicador para que el cálculo de reliquidación informe como descuento, el sobregiro producto del proceso de reliquidación.
- **Código:** Código del descuento con que quedará informado el sobregiro en la tabla de descuentos informados.
- **Fec. Aplicación:** Corresponde a la fecha en que se hará efectivo el descuento del sobregiro producto de la reliquidación.
- **Proceso:** Tipo de proceso bajo el cual se hará efectivo el descuento del sobregiro de reliquidación.
- **Sobregira descuentos:** Indicador para especificar que el cálculo considerará los montos completamente descontados en los casos que haya sobregiro.

18.3.4.3.- Otros Descuentos





- **Descuenta retenciones judiciales:** Indicador para especificar al cálculo que procese retenciones judiciales.
- **Descuenta Cuentas Corrientes:** Indicador para especificar al cálculo que procese cuotas de cuenta corriente con el tipo de proceso de reliquidación.

- **Cálcula Dscptos. Adicionales:** Indicador para especificar al cálculo que procese cuotas de descuentos informados para el proceso

18.3.4- Aportes

- **Calcula Aportes:** Indicador para especificar que el proceso de reliquidación procesará aportes.
- **Aportes seleccionados:** Lista de tipos de aporte que serán calculados durante el proceso de reliquidación.

18.3.5.- Histórico de Reliquidación

- **Periodo base de cálculo de reliquidación:** Es el periodo en que se rescatarán los valores actuales de monedas UF y UTM y donde está informado el haber a reliquidar.
Mes: Mes de base de cálculo del proceso de reliquidación.
Año: Año base del cálculo del proceso de reliquidación.
- **Periodo de registro de información:** Periodo en que quedarán grabados los históricos de reliquidación del proceso.
Mes: Mes de registro de información.
Año: Año de registro de información.

Periodo a considerar para valor UTM base de cálculo.

- **Periodo Actual :** El valor de la UTM que se usará para la deflactación de montos, se obtendrá desde el periodo de información que está abierto en WinPer.
- **Periodo Base :** El valor de la UTM que se usará para la deflactación de montos, se obtendrá desde el periodo base de información que se establezca en los parámetros de Reliquidación del proceso.
- **Periodo de Registro :** El valor de la UTM que se usará para la deflactación de montos, se obtendrá desde el periodo de registro de información que se establezca en los parámetros de Reliquidación del proceso.





18.3.6.- Histórico de diferencias

- **Considera diferencias producto de otros procesos:** Indicador que especifica si el proceso de reliquidación tomará diferencias de impuesto producidas por otros procesos de reliquidación.
- **Lista de procesos:** Lista de procesos de reliquidación que serán considerados para calcular las diferencias de impuesto producidas por los periodos que se reliquidan.

18.4.- Datos para la Re-liquidación

18.4.1.- Procesos para Reliquidación

La definición se realiza en:

- **Módulo Parámetros\Tablas nivel general\Tipos de Proceso**

18.4.2.- Conceptos para la Reliquidación Haber

- La definición de éste se realiza en el módulo de Haberes y Descuentos, de la misma forma como si fuese para pagar mediante la liquidación Mensual.
- Las diferencias radican en que la fecha de aplicación debe corresponder a una fecha dentro del periodo base de cálculo, especificado en los parámetros de Reliquidación.
- El tipo de proceso asignado debe ser el mismo con el cual se desea ejecutar la reliquidación.
- Las cuotas del haber no son relevantes, pues el sistema asume una cuota.
- En los casos en que se informa un haber con alguna moneda valorizada o bien una moneda fórmula, los montos serán resueltos usando las fechas del periodo base de cálculo.





18.5.- Cálculo de Re-liquidación

18.5.1.- Como realizar el cálculo

- Existen tres formas:
 - Individual: Personal seleccionado desde la pantalla principal (opción seleccionada por defecto),
 - Masivo: Todo el personal de la pantalla inicial
 - Masivo, Todo el personal de la planta
- Seleccionada la forma de realizar el cálculo es necesario indicar:
 - **Tipo de Proceso:** Se despliegan todos los tipos de procesos, a excepción de los que están por defecto del sistema (LQ y FNQT).
 - **Periodo de Inicio de Proceso**
 - **Periodo de término de Proceso**
 - **Personalizar Período:** Repite la base de cálculo de un período en otro.
- Es necesario confirmar el período a Reliquidar y una vez que éste inicia el cálculo, el sistema muestra los meses en los que realiza el cálculo.

18.5.2.- Eliminación de una reliquidación

Los Cálculos de Reliquidación son registrados en los históricos del período indicado como "Período de Registro", en los Parámetros de Reliquidación del proceso.

La opción Eliminación de Reliquidación, permite borrar toda la información asociada a un trabajador de un proceso de Reliquidación.

Para eliminar una Reliquidación, Seleccionar un Proceso de Reliquidación e indicar el Periodo en el que está registrado el proceso.

En la grilla de la pantalla aparecerán en forma ascendente por nombre, los trabajadores a los cuales se les calculó en el proceso indicado.





Es factible filtrar trabajadores. Para ello se debe seleccionar desde las combo box respectivas de sucursal, sindicato, Centro de Costo y Asociación. Estas selecciones son excluyentes, por lo que la selección de todas filtrará por uno y cada uno de los trabajadores que cumplan con las condiciones indicadas.

18.6.- Emisión Cálculo de Re-liquidación

Seleccionar desde la pantalla un trabajador al que se quiere chequear el cálculo de la Re- liquidación.

Se muestra una pantalla, con la siguiente información:

- En la parte superior se detallan los montos históricos del cálculo, tales como Total de Haberes, Total Descuentos, Líquido a Pago, Total Afecto Impuesto, Impuesto, Total Imponible.
- Las grillas muestran el detalle de los ítems calculados, tanto de haberes como de descuentos.

18.6.1.- Liquidación Histórica

Esta Consulta muestra información por persona, período y proceso de un cálculo de Reliquidación.

Para ello se organiza en varias secciones (TAB), cada una de las cuales agrupa una cantidad de información relacionada a los ítems que indica cada sección. De esta forma, se pueden consultar:

- **Datos previsionales**
- **De salud**
- **Impuesto calculado**
- **Datos generales del trabajador calculado.**

18.6.2.- Histórico de Diferencias

Entrega información por:

- Trabajador
- Período
- Proceso de un cálculo de Reliquidación.





La información se muestra en las siguientes columnas de una grilla: **Total de Haberes, Imponible S/Tope, Imponible c/Tope, Imponible AFC, Monto Previsión, Previsión Antigua, Monto Salud Monto CCAF, Leyes Sociales, Monto AFC, Afecto Impto. Base, Afecto Impto. Mes, Asignación de Zona, Afecto Impto. Proceso, Impto. AFC Cta. Ind., AFC Cta. Fondo.**

18.6.3.- Haberes Informados

Muestra una lista con todos los trabajadores que tienen asignado un haber con el tipo de proceso a re liquidar, entrega además, la fecha de aplicación de éste, que es chequeada luego por el cálculo contra el periodo base de cálculo.

18.6.4.- Descuentos Informados

Muestra un listado con todos los trabajadores que tienen asignado un descuento con el tipo de proceso a reliquidar, mostrando además, la fecha de aplicación de éste, que es chequeada luego por el cálculo contra el período base de cálculo.

Estos descuentos son automáticamente rebajados por el cálculo de Reliquidación, quedando reflejados en un código de descuento definido en los Parámetros de Reliquidación.

La forma de operar con la fecha de aplicación es idéntica a la consulta de Haberes Informados.

18.6.5.- Anticipos a Descontar

Muestra una lista con todos los trabajadores a los cuales se les aplicará un descuento por concepto de anticipo del haber que se está reliquidando.

La selección de datos y personal es idéntica a las consultas de Haberes y/o Descuentos Informados.

18.6.6.- Informes de Cuadratura

- Cuadratura de la liquidación del mes
- Cuadratura de AFP
- Cuadratura de Isapres





- Cuadratura de Caja
- Cuadratura de INP
- Libro de Remuneraciones

18.7.- Centralización de Reliquidaciones

Esta funcionalidad constituye el nexo entre **WinPer** y el sistema contable de la empresa. El nexo se realiza mediante la definición personal de una matriz contable paramétrica que es la encargada del traspaso de los conceptos contables a cuentas, permitiendo una diversidad de informes de apoyo a la gestión.

El Proceso de Contabilización se basa en la matriz contable, definida en el Módulo de Parámetros, que permite contabilizar los resultados de la reliquidación.

Para ello basta con generar el proceso de contabilización, en el módulo de Contabilidad, haciendo mención al tipo de proceso relacionado con la reliquidación (por ejemplo, **GRAT**).

